

AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL VIALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1303

San Antonio, 10 de Julio de 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N°, 4/374 del 29.01.2013 y D.S. 291 de 11.03.2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, la oficina Provincial de Vialidad de San Antonio, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

RESUELVO:

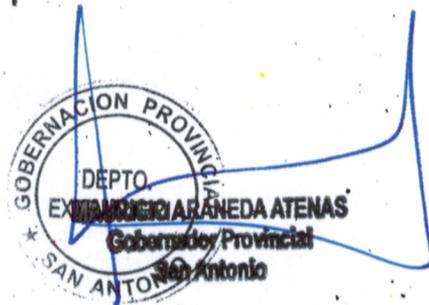
1. AUTORIZESE a Of. Provincial de Vialidad, la circulación del vehículo fiscal días Sábado 13 de Julio, 2013, según se indica:

Vehículo	Sigla	Placa Única	Chofer/Operador	Lugar de estacionamiento
Camión Aljibe	5F-CAMB-485	DD-38.26-3	Enrique Guzmán Escalante	Av. La Marina 1770, Barrancas
Motoniveladora	5F-MMJD-437	FFXC-64-0	Daniilo Acevedo Soto	Av. La Marina 1770, Barrancas
Camioneta	5F-KDCH-1054	BYTZ	Cesar Hermosilla Farías	Av. La Marina 1770, Barrancas

2.- PORTESE la presente resolución y la ficha durante el periodo de circulación autorizado; para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código:SETYDO+3c+x02koz9D5pbQ==

PROCESO N° 6911165

248700

242741